



RAWSON, 19 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 8242-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la implementación y adecuación de las ofertas académicas presentadas por el Área de Educación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina, con una propuesta de formación en la modalidad virtual;

Que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación otorgó Validez Nacional a las ofertas de Diplomaturas y Especializaciones que la FLACSO ofrece;

Que la FLACSO solicita la acreditación de las ofertas académicas que ofrece como Postítulos de Actualización Académica y de Especialización Docente para adecuarse a la normativa vigente que la Jurisdicción posee;

Que las ofertas de Postítulos Docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post – inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y las políticas educativas;

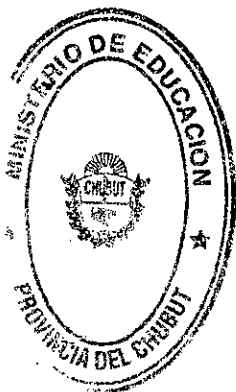
Que la Resolución ME N° 64/13 establece las normas básicas para el reconocimiento de postítulos docentes y adhiere a la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación que aprueba el marco normativo federal que regula la planificación y elaboración de ofertas de postítulo;

Que la Resolución ME N° 64/13 Anexo I establece que las ofertas de Postítulos consisten en: Actualización Académica, Especialización Docente de Nivel Superior y Diplomatura Superior;

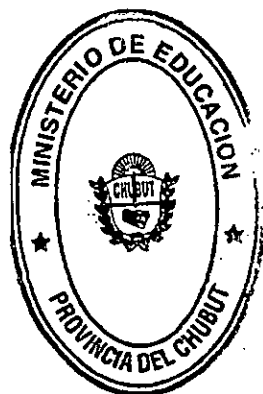
Que la referida resolución define como Postítulo de Actualización Académica aquellas propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales provenientes de los avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas, cuya duración mínima es de 200 horas-reloj;

Que determina como Postítulo de Especialización Docente de Nivel Superior a aquellos proyectos que den respuesta a necesidades de especialización en modalidades, orientaciones, roles y funciones que demande el sistema educativo y/o aborden campos específicos de la práctica profesional, y requerirán del diseño, puesta en marcha y evaluación de una propuesta de acción en el campo de la especialización, cuya duración mínima será de 400 horas-reloj;

Que atento a lo estipulado por la Resolución ME N° 64/13 Anexo I, resulta necesario adecuar las ofertas de Diplomatura y Especialización docente presentadas



339



por la FLACSO;

Que en el presente trámite intervino el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior verificando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 64/13;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley 1 - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

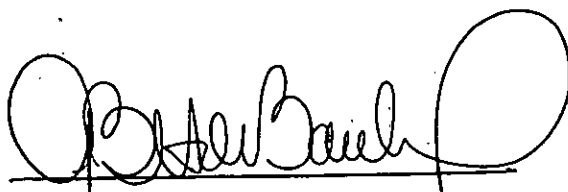
RESUELVE:

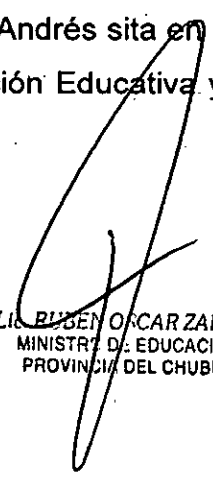
Artículo 1°.- Adecuar las ofertas de los títulos de posgrado de las Diplomaturas y Especializaciones que la FLACSO ofrece según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente, en los términos que establece la Resolución ME N° 64/13 para el reconocimiento de Postítulos Docentes.

Artículo 2°.- Autorizar la implementación a partir del ciclo lectivo 2014 y por el término de tres (3) cohortes las ofertas académicas presentadas por la FLACSO según se detalla en el Anexo I (Hoja 1 a 2)

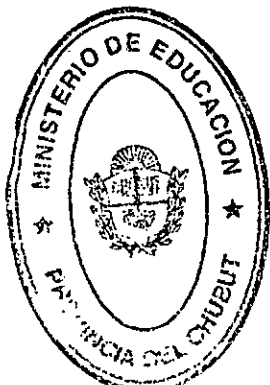
Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Privada, Dirección General de Educación Rural y Adultos, al Departamento Título, Legalizaciones y Equivalencias, al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la FLACSO Andrés Bitoa en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE:


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION


L. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION ME N° 339



ANEXO I

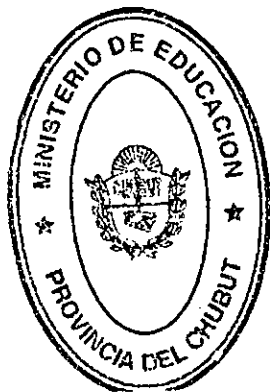
PROGRAMA EDUCACION, CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD

Ofertas presentadas por la Flacso *Adecuadas s/ Resolución ME Nº 64/13 del Ministerio de Educación*

DIPLOMATURAS SUPERIORES	HORAS RELOJ	Resolución Nacional de Aprobación Nº	ACTUALIZACION DOCENTE	HORAS RELOJ	Resolución Nacional de Aprobación Nº
Constructivismo y Educación	264	1648/04	Constructivismo y Educación	264	1648/04
Curriculum y Practias Escolares	264	2123/13	Curriculum y Practias Escolares	264	2123/13
Enseñanza de las Ciencias Sociales y la Historia	270	967/12	Enseñanza de las Ciencias Sociales y la historia	270	967/12
Enseñanza de las Ciencias	264	487/09	Enseñanza de las Ciencias	264	487/09
Lectura Escritura y Educación	264	83/08	Lectura Escritura y Educación	264	83/08
Necesidades Educativas Especiales, Prácticas Inclusivas y Trastornos del	270	1240/12	Necesidades Educativas Especiales, Prácticas Inclusivas	270	1240/12

Ofertas presentadas por la Flacso *Adecuadas s/ Resolución ME Nº 64/13 del Ministerio de Educación*

ESPECIALIZACIONES	HORAS RELOJ	Resolución CONEAU de Aprobación Nº	ESPECIALIZACION DOCENTE	HORAS RELOJ	Resolución Nacional de Aprobación Nº
Constructivismo y Educación	580	466/07	Constructivismo y Educación	580	466/07
Curriculum y Practias Escolares	580	622/14	Curriculum y Practias Escolares	580	622/14
Lectura Escritura y Educación	646	892/13	Lectura Escritura y Educación	646	892/13



ANEXO I

PROGRAMA POLITICAS, LENGUAJE Y SUBJETIVIDADES EN EDUCACION

Ofertas presentadas por la Flacso *Adecuadas s/ Resolución ME Nº 64/13 del Ministerio de Educación*

DIPLOMATURAS SUPERIORES	HORAS RELOJ	Resolución Nacional de Aprobación Nº	ACTUALIZACION DOCENTE	HORAS RELOJ	Resolución Nacional de Aprobación Nº
Educación y Nuevas Tecnologías	264	569/10	Educación y Nuevas Tecnologías	264	569/10
Educación Imágenes y medios	264	572/10	Educación Imágenes y medios	264	572/10
Gestión de Insituciones Educativas	285	1799/13	Gestión de Insituciones Educativas	285	1799/13
Infancia, Educación y Pedagogía	264	En Proceso	Infancia, Educación y Pedagogía	264	En Proceso
Pedagogía de las diferencias	264	525/14	Pedagogía de las diferencias	264	525/14
Psicoanálisis y Prácticas Socio - Educativas	270	1642/114	Psicoanálisis y Prácticas Socio - Educativas	270	1642/114

ESPECIALIZACIÓN	HORAS RELOJ	Resolución CONEAU de Aprobación Nº	ESPECIALIZACIÓN DOCENTE	HORAS RELOJ	Resolución Nacional de Aprobación Nº
Educación Nuevas Tecnologías	543	891/13	Educación Nuevas Tecnologías	543	891/13
Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones	580	467/07	Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus	580	467/07
Psicoanálisis y Practicas Socio Educativas	580	En Proceso	Psicoanálisis y Practicas Socio Educativas	580	En Proceso